

Disponibilidad y aceptabilidad: dos brechas del Derecho a la Educación en Bogotá



Por: Jesús Rodríguez De Luque

jj.rodruiguez@uniandes.edu.co; <https://orcid.org/0000-0002-8179-0109>

Estudiante de doctorado en Educación en la Universidad de los Andes. Magíster en Economía de la Universidad de Antioquia y economista de la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente su investigación está enfocada en los factores que explican la resiliencia académica, documento realizado por encargo del IDEP.

«Aspectos como la calidad de las vidas de niños y niñas (...) se abordan relativamente poco en la investigación educativa o son analizados como factores asociados a los resultados de aprendizaje»



No obstante, aunque los fines de la educación establecidos en la normatividad colombiana son diversos (Ley General de Educación, 1994), **en Colombia, frecuentemente, los análisis sobre la calidad de la educación se reducen a la calidad de los resultados de los estudiantes en pruebas estandarizadas** (Banco Mundial, 2008; Barrera-Osorio *et al.*, 2014).

Los análisis de otros aspectos de la calidad de la educación tales como la calidad de las vidas de las niñas y niños, de los ambientes de aprendizaje, de los contenidos y de los procesos educativos (Unicef, 2000) **se abordan relativamente poco en la investigación educativa o son analizados como factores asociados a los resultados de aprendizaje.**

Esta es la razón por la cual es necesario considerar conceptos más amplios que den cuenta no solo de los resultados de aprendizajes, sino también de los procesos y características de los Establecimientos Educativos (EE).

Es así como el concepto de Derecho a la Educación ha sido usado recientemente para analizar algunos de estos asuntos (Bayona Rodríguez *et al.*, 2018), desde la perspectiva de las

'Cuatro A' el derecho a la educación está compuesto por cuatro dimensiones:

- Disponibilidad: hace referencia a la obligación del estado de fundar y permitir el establecimiento de instituciones educativas por parte de entidades privadas (Tomasevski, 2004).
- Accesibilidad: representa la ausencia de discriminación por cualquier motivo (Tomasevski, 2004).
- Aceptabilidad: hace referencia a la garantía de mínimos de calidad de la educación (Tomasevski, 2004).
- Adaptabilidad: hace referencia a la capacidad de los EE de responder a las necesidades de sus estudiantes (Tomasevski, 2004).

¿Qué arrojó el análisis del IDEP al Derecho a la Educación?

Como respuesta a la multidimensionalidad del derecho a la educación y su importancia para tomar decisiones más informadas en materia de política educativa, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), decidió medirlo por medio del Índice del Derecho a la Educación (IDE), en los EE oficiales (IDEP y Universidad de los Andes, 2021).

A partir de dicha medición, **este documento analizó las brechas en las dimensiones de disponibilidad y aceptabilidad del derecho a la educación. Específicamente, midió las brechas para disponibilidad y aceptabilidad** como la diferencia media entre los EE del Quintil 1 y los demás Quintiles.

Para ello, primero, se ordenó de menor a mayor los EE en términos de sus índices de disponibilidad y aceptabilidad.

«Hay brechas importantes entre los establecimientos educativos de los quintiles 1 y 5 en, por ejemplo, la razón estudiante-maestro, el porcentaje de estudiantes en jornada única, la calidad de conexión y el acceso a internet»



Luego, se dividió la población de EE en cinco partes iguales (quintiles), en términos de los índices de disponibilidad y aceptabilidad. Posteriormente, se calculó la media de los índices de disponibilidad y aceptabilidad para cada quintil. Y finalmente, se calcularon las brechas como la diferencia de las medias del quintil 1 y los demás quintiles, en términos de las dimensiones de disponibilidad y aceptabilidad. Las tablas 1 y 2 presentan estos cálculos.

Los resultados mostraron la presencia de brechas importantes en los índices de disponibilidad y aceptabilidad del IDE 2021, reporte del 2020. En el caso del índice de disponibilidad, la diferencia media (brechas) de los EE del quintil 1 y los del quintil 5 fue igual a 0,24. Por su parte, para el índice de aceptabilidad, la brecha media entre los EE del quintil 1 y 5 fue igual a 0,41.

Teniendo en cuenta que el rango de estos índices es [0,1], donde uno (1) significa un pleno desarrollo de la dimensión y cero

(0) que la dimensión está en la peor situación posible, dichas brechas muestran una diferencia considerable en el ejercicio del derecho a la educación entre dichos grupos de EE.

Las brechas en aceptabilidad encontradas reflejan diferencias importantes en, por ejemplo, la calidad de los desempeños académicos y la formación académica de los docentes entre los EE de los quintiles 1 y 5. Asimismo, en el caso del índice de disponibilidad, aunque las brechas son menores, ellas también son relevantes.

Es decir, hay brechas importantes entre los EE de los quintiles 1 y 5 en, por ejemplo, la razón estudiante-maestro, el porcentaje de estudiantes en jornada única, la calidad de conexión y acceso a internet en los EE y la cantidad de computadores (razón computador-estudiante).

Las brechas identificadas muestran que mientras los EE de los quintiles 1 tienen niveles de realización alto-medio del derecho a la educación, los EE de los quintiles 5 tienen un nivel más limitado en términos de la aceptabilidad y la disponibilidad del IDE.

Estos resultados deben motivar la focalización de programas educativos en los EE de los quintiles 1, que busquen mejorar la formación de maestros, los aprendizajes de los estudiantes, el porcentaje de estudiantes en jornada única, la relación estudiante-maestro la calidad de conexión y acceso a internet y la cantidad de computadores en los EE que más lo necesitan.

De esta manera, se podría cerrar estas brechas en el IDE y ayudar a los estudiantes de dichos EE a tener una mejor realización del derecho a la educación.

Tabla 1. brechas medias en el índice de disponibilidad por EE en 2020.

Quintiles	Índice de disponibilidad medio	Brecha respecto a los EE del Quintil 1
Quintil 1	0,80	-
Quintil 2	0,72	-0,08
Quintil 3	0,65	-0,15
Quintil 4	0,62	-0,18
Quintil 5	0,56	-0,24

Nota: La brecha respecto a los EE del quintil 1 fue calculada como la diferencia entre el índice de disponibilidad medio (de los quintiles 2 al 5) y el índice de disponibilidad medio del quintil 1.

Tabla 2. brechas medias en el índice de aceptabilidad por EE en 2020.

Quintiles	Índice de disponibilidad medio	Brecha respecto a los EE del Quintil 1
Quintil 1	0,84	-
Quintil 2	0,75	-0,09
Quintil 3	0,69	-0,15
Quintil 4	0,62	-0,22
Quintil 5	0,43	-0,41

Nota: La brecha respecto a los EE del quintil 1 fue calculada como la diferencia entre el índice de aceptabilidad medio (de los quintiles 2 al 5) y el índice de aceptabilidad medio del quintil 1.



Bayona Rodríguez, H., Harker Roa, A. y López Guarín, C. E. (2018). Validación del Índice del Derecho a la Educación (IDE) para Colombia, empleando la metodología Delphi. *Revista Educación y Ciudad*, 34, 113-127. <https://doi.org/10.36737/01230425.v0.n34.2018.1880>

Constitución Política de Colombia. 4 de julio de 1991 (Colombia).

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico y Universidad de los Andes (2021). Producto 2: Informe IDE a nivel de instituciones educativas en Bogotá.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994. D. O. 41214. https://www.mineducacion.gov.co/1621/rarticles-85906_archivo_pdf.pdf

Tomasevski, K. (2004). *Manual on rights based education: global human rights requirements made simple*. Unesco. https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/Manual%20on%20Rights-based%20Education_Tomasevski_0.pdf

Unicef (2000). *Defining Quality in Education*. <https://www.right-to-education.org/resource/defining-quality-education>

Referencias

Banco Mundial (2008). La calidad de la educación en Colombia: Un análisis y algunas opciones para un programa de política (pp. 134-134). <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/522681468026421049/La-calidad-de-la-educacion-en-Colombia-un-analisis-y-algunas-opciones-para-un-programa-de-pol-237-tica>

Barrera-Osorio, F., Maldonado, D. y Rodríguez, C. (2014). Calidad de la educación básica y media en Colombia: Diagnóstico y propuestas. En A. Montenegro & M. Meléndez (Eds.), *Equidad y movilidad social: Diagnósticos y propuestas para la transformación de la sociedad colombiana*. Universidad de los Andes, Facultad de Economía, CEDE, Ediciones Uniandes: Departamento Nacional de Planeación DNP. <https://economia.uniandes.edu.co/sites/default/files/publicaciones/libros/Equidad-y-movilidad-social.pdf>

BRECHAS EN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: un análisis descriptivo para Bogotá D.C.

Jesús J. Rodríguez
De Luque



1. Problema

Bogotá D.C. presenta brechas en términos del ejercicio del derecho a la educación en sus Establecimientos Educativos (EE) oficiales.

2. Marco de referencia

¿Qué es el derecho a la educación?

El derecho a la educación es un concepto dinámico y multidimensional que está determinado por normatividades internacionales y nacionales (Tomasevski, 2004).

Con el fin de operacionalizar este concepto, aquí se adopta la perspectiva de las 4A de Tomasevski (2004).

El modelo de las 4A señala que el derecho a la educación está compuesto por cuatro dimensiones:

Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad (Tomasevski, 2004).

3. Metodología

Se construyeron quintiles de EE oficiales a partir de sus índices de disponibilidad del año 2020. Luego se calcularon las brechas en estas dimensiones como las diferencias entre los promedios de estos quintiles y el promedio del Quintil 1.

Figura 1: Brechas en el índice de disponibilidad

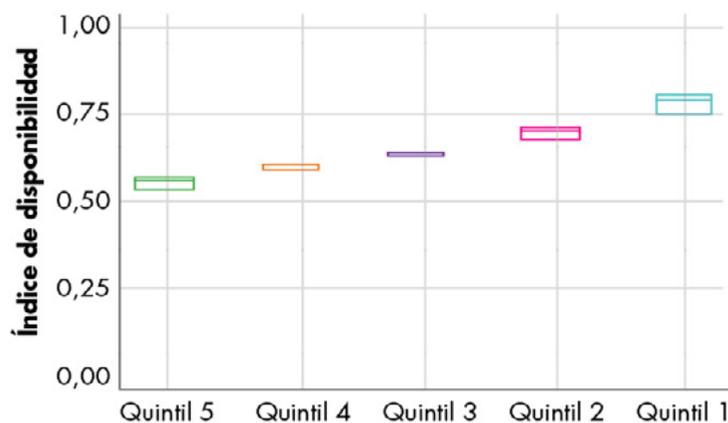
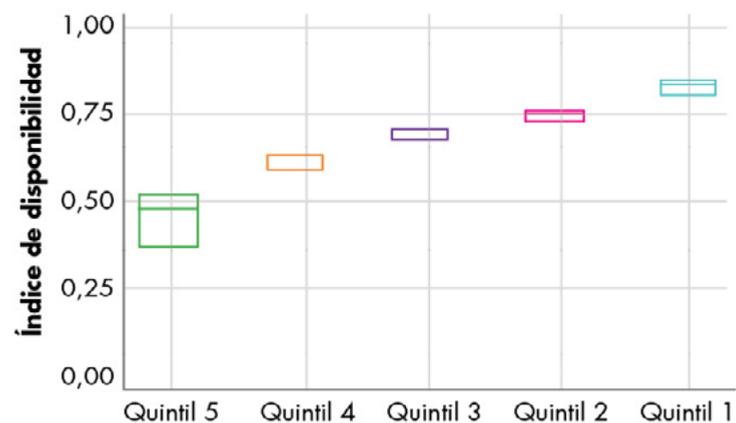


Figura 2: Brechas en el índice de aceptabilidad



4. Resultados



Los resultados muestran la presencia de brechas en los índices de disponibilidad y aceptabilidad del IDE 2020. En el caso del índice de disponibilidad, las brechas entre los EE del Quintil 1 y los del Quintil 5 son iguales a 0,24. Por su parte, para el índice de aceptabilidad, las brechas entre los EE del Quintil 1 y los del Quintil 5 son iguales a 0,41. Teniendo en cuenta que el rango de estos índices es [0,1], dichas brechas muestran una diferencia en el ejercicio del derecho a la educación.